

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE LA ASOCIACIÓN DUERO-ESGUEVA QUE PERMANECERÁ ABIERTA DURANTE TODO EL PERÍODO DE APLICACIÓN DE SU ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL 2023 – 2027 PARA FINANCIAR AQUELLOS PROYECTOS, ACTIVIDADES O ACCIONES QUE SE ENMARQUEN EN SU ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL 2023 – 2027 APROBADA POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA 7119.2 “LEADER” DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023 – 2027 DE CASTILLA Y LEÓN.

Mediante acuerdo de 9 de septiembre de 2024 del Órgano de Decisión de la Asociación Duero-Esgueva, se convocan ayudas a promotores públicos o privados para financiar aquellos proyectos, actividades o acciones que se enmarquen en su Estrategia de Desarrollo Local 2023 – 2027 aprobada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, en el marco de aplicación de la Medida 7119.2 “LEADER” del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023 – 2027 de Castilla y León, en régimen abierto durante todo el período de aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local 2023 – 2027.

Tras la publicación del Extracto de dicha Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, núm. 2024/196, de 10 de octubre de 2024, se ha puesto de manifiesto la necesidad y la conveniencia de incluir los proyectos de inversión vinculados a la acción 7119.2.8 en la acción 7119.2.6, así como ampliar la intensidad máxima de las ayudas de actividades o acciones de formación y cooperación para entidades locales, G.A.L. y entidades sin ánimo de lucro, por lo que procede modificar la Convocatoria, anteriormente citada. A estos efectos, se modifican las tablas de intensidades máximas de ayudas del apartado 2.1. Proyectos de Inversión y del apartado 2.2. Actividades o acciones inmateriales. Formación. Cooperación G.A.L. para Proyectos No Productivos del artículo quinto de la Convocatoria.

En su virtud, SE ACUERDA:

Modificar la Convocatoria de Ayudas a promotores públicos o privados para financiar aquellos proyectos, actividades o acciones que se enmarquen en su Estrategia de Desarrollo Local 2023 – 2027 aprobada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, en el marco de aplicación de la Medida 7119.2 “LEADER” del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023 – 2027 de Castilla y León, en régimen abierto durante todo el período de aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local 2023 – 2027, en los siguientes términos:

Primero.- Se modifica la tabla de intensidad máxima de ayudas del apartado 2.1. Proyectos de Inversión para Proyectos No Productivos del artículo quinto, que pasa a tener la siguiente redacción:

PUNTUACIÓN	% AYUDA		
30 - 100	Resultante Operación		
	Acción	Intensidad máxima	
		Entidades Locales, GAL y Entidades sin ánimo de lucro	Resto solicitantes privados
	7119.2.6	80 %	60 %
	7119.2.7	80 %	60 %
< 30	0 %		

Segundo.- Se modifica la tabla de intensidad máxima de ayudas del apartado 2.2. Actividades o Acciones Inmateriales. Formación. Cooperación G.A.L para Proyectos No Productivos del artículo quinto, que pasa a tener la siguiente redacción:

PUNTUACIÓN	% AYUDA		
30 - 100	Resultante Operación		
	Acción	Intensidad máxima	
		Entidades Locales, GAL y Entidades sin ánimo de lucro	Resto solicitantes privados
	Acciones Formativas, Jornadas, Seminarios, Congresos y similares	100 %	50 %
	Proyectos de Cooperación G.A.L.	100 %	-
	Acciones de Promoción, Asistencia a Ferias, Publicaciones, etc.	80 %	60 %
	Acciones Culturales	80 %	60 %
	Realización de Estudios o Investigaciones	80 %	60 %
	Otras Acciones recogidas en el Plan Estratégico	80 %	60 %
< 30	0 %		

En Peñafiel, a 9 de enero de 2025

EL PRESIDENTE

Fdo.: Félix Ángel Martín Díez